

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Los suscritores de esta Ciudad pagarán 800 mls. de esc. al mes, y un escudo 200 mls. los de fuera, 3 eses. un trimestre, 5 eses. 100 mls. medio año.



Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín, previa licencia del Ilmo. Señor Gobernador, pagarán 50 milésimas de escudo por línea.

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### SECCION DE LA GACETA.

### CRÓNICA POLÍTICA.

La Gaceta de Madrid, órgano hasta aquí del Gobierno, órgano de hoy en adelante del Gobierno y la opinión; la Gaceta de Madrid debe hoy revelar á sus habituales lectores los trascendentales sucesos que han trasformado la faz de la nación. Ya en el número anterior se pudo observar, como el Gobierno constituido por Doña Isabel de Borbon y adicto al antiguo régimen, dudaba de su porvenir y se inclinaba á someterse á la incontestable y ya visible soberanía del país. Pero al difundirse por la capital las felices nuevas traídas por el viento del Mediodía, acerca de la gloriosa victoria obtenida por el Ejército de la Nación sobre los restos borbónicos acudillados por el General Pavia, la excitación fué tal, tan rápido y poderoso el ímpetu de la opinión, que á las once de la mañana ya el General D. Manuel de la Concha se dirijia á los Sres. Don Joaquín Jovellar y D. Pascual Madoz, declarábalas que su hermano D. José corría á San Sebastian á depositar en manos de su Señora el poder que ésta le había otorgado; reconocía la imposibilidad de sostener un minuto más el antiguo orden de cosas y resignaba en los referidos señores el Gobierno de Madrid.

Los Señores Madoz y Jovellar recogieron desde luego el legado que el Sr. Concha les dejaba, atentos sobre todo á que el pueblo de Madrid encontrase constantemente personas á quienes poder dirigir sus reclamaciones, espresar sus votos y encomendar su seguridad. Pero bien penetrados de que aquello era el principio de una época nueva, despues de tranquilizar al excitado pueblo, entregáronse sin reserva al recto y generoso instinto de Madrid.

Bien pronto reuniase en la casa de la Villa un número considerable de ciudadanos, como por maravilla ilesos de la tiranía anterior, ante quienes el Sr. Madoz, ya en-

cargado del Gobierno civil de la provincia, depositaba el mandato que del antiguo gobierno habia recibido, mientras el Sr. General Jovellar, constituido en el Gobierno militar, tomaba las disposiciones oportunas para precipitar la ya latente simpatía entre el ejército y el pueblo.

A sus comunes esfuerzos y á la sensatez, sagacidad y magnánimo corazon del pueblo de Madrid, debióse que bien pronto apareciese constituida una Junta compuesta de los hombres que más se habian señalado en los últimos años en la defensa de las reclamaciones populares; que la capital, ya del todo confiada en la salvaguardia del pueblo, apareciese como por encanto vestida de gala, rebosando en gente, con el ánimo visiblemente dilatado; que las tropas, que determinados cuerpos del Ejército á quienes las circunstancias habian colocado en una situación excepcional y seguramente lamentable, apareciesen confundidos en la fiesta universal; que los Borbones desapareciesen al fin de este recinto entre las maldiciones, sí, pero también entre el general regocijo de los ciudadanos.

La Junta Provisional Revolucionaria de Madrid se componia de los señores cuyos nombres verán nuestros lectores al pié de los documentos que más abajo insertamos. No todos aparecieron á una misma hora, en un mismo punto, y como á virtud de previa combinacion. Hubo en la constitucion de la Junta algo de aquella espontaneidad, de aquel entusiasmo que se reflejaban en la actitud de Madrid. Ya instalada; la Junta procuró ante todo hacer conocer á las provincias cuáles eran la resolucion y propósitos de esta poblacion, procurando á la vez describirles la facilidad con que todo habia cambiado y cuán de desear sería una trasicion semejante en lo restante de la Peninsula. Tal fué el propósito de la Junta al comunicar á las provincias el siguiente telégrama:

«A las Juntas Revolucionarias de todas las capitales.—El pueblo de Madrid acaba de dar el grito santo de libertad y abajo los Borbones; y el ejército, sin excepcion

de un solo hombre, fraterniza en todas partes con él.

«El júbilo y la confianza son universales. Una Junta Provisional salida del seno de la revolucion y compuesta de los tres elementos de ella, acaba de acordar el armamento de la Milicia Nacional voluntaria y la eleccion de otra Junta definitiva por medio del sufragio universal, que quedará constituida mañana. ¡Españoles! secundar todos el grito de la que fué corte de los Borbones y de hoy más será el santuario de la Libertad.»

La Junta atendió despues á la seguridad interior de Madrid, bien segura de que confiado todo á la sensatez del pueblo, ningun peligro serio correria esta; pero estimulada á la vez por centenares de ciudadanos que espontáneamente se ofrecian á custodiar los establecimientos todos, públicos ó privados que pudiesen excitar la codicia de los malvados, bien pronto fueron custodiados por el Pueblo mismo y en medio de la satisfaccion de sus respectivos gerentes, establecimientos tales como el Banco de España, Caja de Depósitos, Casa de Moneda, etc.

Dividióse además la Junta en secciones, organizó sus trabajos, repartió sus fuerzas, hizo llegar á los ciudadanos sus consejos, y al llegar la noche Madrid presentaba el aspecto de una poblacion libre, gozosa, dueña de sí misma y tan tranquila por lo demás, más realmente tranquila que cuando se creia necesario, para su seguridad, el estado desitio y la existencia de una numerosa policia.

Antes, sin embargo, la Junta habia tenido el placer de adherirse al movimiento del pueblo de Madrid contra los Borbones en el siguiente documento.

«La Junta Revolucionaria Provisional de Madrid se asocia por unanimidad al grito conforme del pueblo, que ha proclamado:

La Soberanía de la Nación;  
La destitucion de Doña Isabel de Borbon del trono de España;  
La incapacidad de todos los Borbones para ocuparle.  
Pascual Madoz.—Nicolás Maria Ri-

vero.—Amable Escalante.—Juan Lorenzana.—Facundo de los Rios y Portilla.—Estanislao Figueras.—Laurano Figuerola.—José Maria Carrascón.—Marqués de la Vega de Armijo.—Mariano Azara.—Vicente Rodríguez.—Félix de Pereda.—José Cristóbal Sorni.—Manuel García y García.—Juan Moreno Benítez.—Mariano Vallejo.—Francisco Romero Robledo.—Antonio Valls.—José Olózaga.—Francisco Jimenez.—Ignacio Rojo Arias.—Ventura Paredes.—Eduardo Chao.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Manuel Pallares.—Manuel Ortiz de Pinedo.—José Ramos.—Nicolás Calvo Guaiti.—José Abascal.—Manuel Merelo.—Adolfo Juaristi.—Francisco García Lopez.—Bernardo García.—Camilo Labrador.—Miguel Morayta.—Ricardo Muñoz.—Tomás Carretero.—Antonio Ramos Calderon.—Carlos Navarro y Rodrigo.—Francisco Javier Carratalá.—Antonio M. de Orense.»

Habia tenido el placer de recibir hora por hora, instante por instante felicitaciones ó adhesiones de más de la mitad de España. Desde Cartagena enviábale el general Prim y los bizarros marinos, con cuya cooperacion habia entrado en la plaza, un afectuosísimo saludo. Manifestábanle Talavera, Guadalajara, Baeza, Escorial, Bailén, Teruel, Santa Cruz del Retamar, Jaen, Motril, Murcia, Calatayud, Andújar, Aranjuez, Lorca, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Huelva y Lérida que se adherian al movimiento nacional y constituian desde luego Juntas.

Trasmítia la felicitacion y el sentimiento de gratitud del pueblo de Madrid á los señores generales que habian conducido á la victoria el Ejército de la Libertad. Trasmítia al Duque de la Victoria la relacion de lo acaecido en la capital y le expresaba la decidida resolucion del pueblo contra el antiguo régimen. Ordenaba, en fin, como una reparacion y un símbolo á la vez, que desde luego se emprendiesen los interrumpidos trabajos para la ereccion de la estatua de Mendizabal.

Pero la Junta no se ha considerado desde el primer instante sino como una corporacion provisional, interina, absolutamente consagrada á llenar el espacio intermedio entre el antiguo régimen y la primera aplicacion del

nuevo derecho proclamado por la Marina, el Ejército y el Pueblo, del Sufragio universal. Por aclamación fué acordado el siguiente importante documento:

#### LA JUNTA REVOLUCIONARIA INTERNACIONAL AL PUEBLO DE MADRID.

**MADRILEÑOS:** Para facilitar la elección que, por primera vez, vá á ejercer libre y universalmente el pueblo de Madrid, la Junta Provisional crea conveniente indicar algunas reglas que aseguren la verdad del sufragio y hagan que la elección sea expresión genuina del vecindario.

A este fin, las Juntas de distrito, conocedoras de los vecinos que las constituyen, determinarán las secciones en que se ha de dividir cada barrio, si el número de los electores fuere muy numeroso.

Los barrios ó sus secciones se reunirán el día de hoy 30 de Setiembre á las dos de la tarde en un local adecuado que los ciudadanos generosos se apresurarán seguramente á facilitar al Pueblo.

Los vecinos designarán, por el método que estimen mas breve y expedito, un Presidente escogido de entre todos ellos y cuatro Secretarios encargados de verificar la elección, formando dos listas.

La primera contendrá los nombres de los ciudadanos que voten, á fin de asegurarse todos de que cada uno de los electores pertenece al barrio en que emita su voto. La segunda, los nombres de todas las personas que obtienen sufragios para ser individuos de la Junta.

Todos los vecinos, mayores de edad, sin distinción de ninguna clase, tienen voto; y pueden expresar libremente su opinión, designando las personas que les merezcan confianza para individuos de la Junta que ha de gobernar Madrid.

Reunidos los vecinos de cada barrio, darán su voto á tres personas, que, en representación del distrito, formen parte de la Junta general, de modo que esta resulte compuesta de 30 individuos. Cada papeleta contendrá así mismo los nombres de tres suplentes.

El acta de cada barrio, firmada por el Presidente y los Secretarios, y acompañada de la lista que la comprueba, será entregada á la Junta del distrito.

Las Juntas de distrito harán el escrutinio de las listas de los barrios, y las tres personas que resulten con mayor número de votos en todos los distritos, serán proclamadas Diputados, ya propietarios, ya suplentes, de la Junta de Gobierno, extendiéndose un acta, firmada por la Junta del distrito que presida el escrutinio. Esta acta servirá de credencial á las personas elegidas,

Con tan sencillas bases, puede rápidamente organizarse el Pueblo de Madrid, interin se nombra el Ayuntamiento que cuide de sus intereses locales.

El vecindario, con la discreción que le distingue, comprenderá que la nueva Junta debe expresar la unión de todos los partidos que han contribuido á derribar la dinastía de los Borbones y á restablecer el gran principio de la Soberanía Nacional.

En este solemnisimo instante solo una entidad nos parece grande, la Nación; solo una preocupación nos parece sagrada, la de la Libertad.

Madrid 50 de Setiembre de 1868.—Pascual Madoz.—Nicolás María Rivero.—Amable Escalante.—Juan Lorenzana.—Facundo de los Ríos y Portilla.—Estanislao Figueras.—Laureano Figuerola.—José María Carrascon.—Mar-

qués de la Vega de Armijo.—Mariano Azara.—Vicente Rodríguez.—Félix de Pereda.—José Cristóbal Sorni.—Manuel García y García.—Juan Moreno Benitez.—Mariano Vallejo.—Francisco Romero Robledo.—Antonio Valles.—José Olózaga.—Francisco Jimenez.—Ignacio Rojo Arias.—Ventura Paredes.—Eduardo Chao.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Manuel Pallares.—Manuel Ortiz de Pinedo.—José Ramos.—Nicolás Calvo y Guaiti.—José Abascal.—Manuel Merelo.—Adolfo Juaristi.—Francisco García Lopez.—Bernardo García.—Camilo Labrador.—Miguel Morayta.—Ricardo Muñiz.—Tomás Carretero.—Antonio Ramos Calderon.—Carlos Navarro y Rodrigo.—Francisco Javier Carratalá.—Antonio María de Orense.

Después de esto, asegurada ya la tranquilidad de Madrid, obra debida en verdad, antes á la cultura del pueblo que á los trabajos de la Junta, seguros los ciudadanos sobre el porvenir de su aspiración, resta solo que el primer ensayo que el pueblo hace de su Soberanía sea feliz; que el Sufragio universal se muestre tan grande como es; y pueda mañana la Junta Provisional Revolucionaria resignar sus accidentales poderes en una verdadera personificación de Madrid, y pueda á la vez la Gaceta anunciar á España y á Europa que la Nación vive libre y es dueña de sí misma.

Mendizábal fué el hombre de nuestra regeneración y nuestra revolución. Nada más natural que la Junta Provisional decretase:

Artículo único. En el día de mañana comenzarán los trabajos para colocar en la plaza del Progreso la estatua del inolvidable Patricio Mendizábal, estatua que costó el sentimiento liberal, y cuya colocación impidió la ingratitude y la deslealtad.

Madrid 29 de Setiembre de 1868. Pascual Madoz.—Nicolás María Rivero.—Amable Escalante.—Juan Lorenzana.—Facundo de los Ríos y Portilla.—Estanislao Figueras.—Laureano Figuerola.—José María Carrascon.—Marqués de la Vega de Armijo.—Mariano Azara.—Vicente Rodríguez.—Félix de Pereda.—José Cristóbal Sorni.—Manuel García y García.—Juan Moreno Benitez.—Mariano Vallejo.—Francisco Romero Robledo.—Antonio Valles.—José Olózaga.—Francisco Jimenez.—Ignacio Rojo Arias.—Ventura Paredes.—Eduardo Chao.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Manuel Pallares.—Manuel Ortiz de Pinedo.—José Ramos.—Nicolás Calvo Guaiti.—José Abascal.—Manuel Merelo.—Adolfo Juaristi.—Francisco García Lopez.—Bernardo García.—Camilo Labrador.—Miguel Morayta.—Ricardo Muñiz.—Tomás Carretero.—Antonio Ramos Calderon.—Carlos Navarro y Rodrigo.—Francisco Javier Carratalá.—Antonio M.<sup>a</sup> de Orense.

Hé aquí las últimas notabilísimas comunicaciones cambiadas entre los Sres. Generales Serrano y Pavia. De ellas juzgará el país. El Sr. General Serrano, seguro de sí mismo, seguro sobre todo de su derecho, y del honor de la causa que sostiene, hace un llamamiento elocuente y magnánimo á su obcecado adversario: su comunicación es noble, bella, caballerescas, tierna tambien: el soldado de los Borbones, por el contrario, se obstina en la triste tradición de su bando, y se niega á toda consideración de humanidad en nombre de no sabemos qué legalidad falsa y absurda. Los Generales Serrano y Novaliches han obrado, por lo demás, cual correspondía á su respectiva posición: no son dos hombres, sino dos principios. Vea ahora el país estas dos notables comunicaciones:

2

*Excmo. Sr. Marqués de Novaliches, Capitán general de los Ejércitos Nacionales.*

Muy Sr. mio: Antes que una funesta eventualidad haga inevitable la lucha entre dos ejércitos hermanos; antes que se dispare el primer tiro que seguramente producirá un eco de espanto y de dolor en todos los corazones, me dirijo á V. por medio de esta carta para descargo de mi conciencia y eterna justificación de las armas que la patria me ha confiado.

Ya supongo que en estas solemnes circunstancias habrá llegado oficialmente á su noticia todo lo que pueda contribuir á ilustrar su juicio acerca del verdadero estado de las cosas. Sin duda V. no ignora que el grito de protesta que ha lanzado unánime *toda la Armada* ha sido inmediatamente secundado por las plazas de Cádiz, Ceuta, Santaña, Jaca, Badajoz, la Coruña, el Ferrol, Vigo y Tarifa y por las ciudades de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva y Santander, con todas sus guarniciones y todas las fuerzas de Campo de Gibraltar, y por otras muchas poblaciones que, sin temor de equivocarme, puedo asegurar que habrán ya tomado ó tomarán las armas con el mismo propósito.

Difícil es conocer cual es la mejor manera de servir al país, cuando este calla ó muestra tímida y parcialmente sus deseos; pero hoy habla con voz tan clara y tan solemne que no es posible que á los ojos de nadie aparezca oscura la senda del patriotismo. Hay especialmente un punto sobre el cual no es lícita la equivocación; tal es la imposibilidad de sostener lo existente, ó mejor dicho, lo que ayer existía.

Estoy seguro de que dentro de sí mismo encuentra V. la evidencia de esta verdad, y en tal caso no podrá V. menos de convenir conmigo en que la obligación del Ejército es en estos momentos tan sencilla como sublime: consiste solo en respetar la aspiración universal y en defender la vida, la honra y la hacienda del ciudadano, en tanto que la Nación dispone libremente de sus destinos.

Apartarle de esta senda, es convertirle en instrumento de perdición y de ruina.

Las pasiones están afortunadamente contenidas hasta ahora por la absoluta confianza que el País tiene en su victoria; pero al primer conato de resistencia, á la noticia del primer combate, estallarán furiosas y terribles, y el primero que lo provoque será responsable ante Dios y ante la historia de la sangre que se derrame y de todas las desgracias que sobrevengan.

En presencia del extranjero el honor militar tiene temerarias exigencias; pero en el caso presente V. sabe tambien como yo, que el honor solo consiste en asegurar la paz y la ventura de los hermanos.

En nombre de la humanidad y de la conciencia invito á V. á que dejándome expedito el paso en la marcha que tengo resuelta, se agregue á las tropas de mi mando y no prive á las que le acompañan de la gloria de contribuir con todas á asegurar la honra y la libertad de su patria.

La consecuencia de los continuos errores que todos hemos sufrido y lamentado producen hoy indignación y lástima; evitemos que produzcan horror. ¡Último y triste servicio que ya podemos prestar á lo que hoy se derrumba por decreto irrevocable de la Providencia!

Su propio criterio esforzará mis razones; su patriotismo le aconsejará lo mejor.

Mi enviado, D. Adelardo Lopez de Ayala, lleva encargo de entregar á V.

este documento, y de asegurarle la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de V. su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—Francisco Serrano.

*Excmo. Sr. Duque de la Torre, Capitán general de los Ejércitos Nacionales.*

Muy señor mio: Tengo en mi poder el escrito que se ha servido V. dirigirme por su enviado D. Adelardo Lopez de Ayala en el día de hoy 27 aunque por equivocación haya puesto en él la fecha del 28.

Profundo es mi dolor al saber que es V. quien se halla al frente del movimiento de esa ciudad, y estoy seguro que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación habrá V. adivinado cual habia de ser esta.

El gobierno constitucional de S. M. la Reina doña Isabel II (Q. D. G.) me ha confiado el mando de este Ejército, que estoy seguro cumplirá sus deberes, por muy sensible que le sea tener que cruzar las bayonetas con los que ayer eran sus camaradas; esto solo puede evitarse reconociendo todos la legalidad existente, para apartar de nuestra desventurada patria mayores desgracias. La reina y su gobierno constitucional lo celebrarían, y el Pueblo, que solo anhela paz, libertad y justicia abriría su pecho á la esperanza librándose de la pena que hoy le agobia.

Si, lo que es de todo punto improbable, la suerte no favoreciese este resultado, siempre nos acompañaría á estas brillantes tropas y á mí, el justo orgullo de no haber provocado la lucha, y la historia, severa siempre con los que dan el grito de guerra civil, guardaría para nosotros una página gloriosa.

El mismo enviado lleva encargo de entregar á V. esta respuesta que debe mirar como la expresión unánime del sentimiento de todas las clases del ejército que tengo el honor de mandar, sin que por esto deje dudar de la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de V. afectísimo amigo y seguro servidor que besa su mano.—Novaliches.

Cuartel general de Montoro, 27 de Setiembre 1868.

### SECCION DE LA PROVINCIA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Don Francisco Navarro, Gefe superior honorario de Administración civil y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que á los 30 días de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales de Elche de la Sierra y Molinicos bajo la presidencia de sus respectivos Alcaldes y asistencia de la Guardia rural tendrá lugar la subasta de los pastos de la Dehesa de Torre Pedro, de aquellos propios.

Sirviendo de tipo la cantidad de doscientos escudos y pudiendo entrar al pasto ochocientas cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de ámbos Ayuntamientos.

Albacete 16 de Setiembre de 1868.—Francisco Navarro.

ALBACETE 1868.

Imprenta de Sebastian Ruiz,  
Mayor, 47.